

146

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

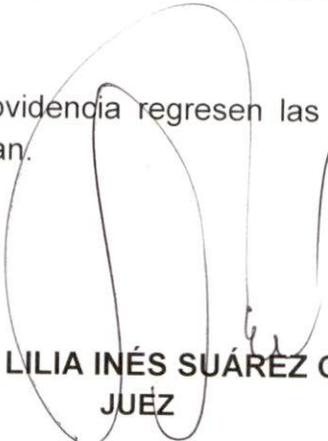
REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2018 - 00312
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. y OTRA
DEMANDADO : EDWIN JAVIER DORÍGUEZ MALDONADO

No se reconoce poder al memorialista por haber adjuntado el poder y/o copia de la escritura pública número 17930 del 05 de septiembre de 2022 otorgada por la Notaría 29 del circulo de Bogotá.

No se da tramite a la solicitud de terminación de proceso por pago parcial de la obligación subrogada al Fondo Nacional de Garantías, por encontrarse terminado el proceso referenciado por desistimiento tácito desde el pasado doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)-fl. 136-

En firme ésta providencia regresen las presentes diligencias al archivo definitivo donde se encontraban.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ